

ción pública, relativo a solicitud de autorización para la construcción de un almacén de granos en el lugar denominado Jacomar Alto (Tamaraceite), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un almacén de granos en el lugar denominado Jacomar Alto (Tamaraceite), por D. Fernando Padrón López, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, nº 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

157 ANUNCIO de 24 de enero de 1990, de la Dirección General de Urbanismo, relativo a construcción de una vivienda unifamiliar en Cuesta Las Tablas, Barranco Hondo, término municipal de Candelaria (Tenerife).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por D. Manuel Mariscal Pérez, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General, en Santa Cruz de Tenerife, Oficina 201, Edificio Sovhispan, Centro Residencial Anaga, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de enero de 1990.- El Director General de Urbanismo, Francisco Montesdeoca Santana.

Consejería de Turismo y Transportes

158 RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Dirección General de Transportes, sobre notifi-

cación de denuncias -Pliego de Cargos- a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el oportuno Pliego de Cargos como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a efectos de que aleguen lo que a sus derechos convenga, y conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan, los cargos que se especifican en el expediente que les ha sido instruido por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Demetrio Sánchez Barreto; Nº EXPTE: 716-O-89; POBLACION: Tifaraje-La Palma; MATRICULA: TF-5861-A; INFRACCION: artsº. 141.b) y 103 Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC- TOR: realizar un transporte privado complementario careciendo de autorización administrativa.

2) TITULAR: Mª Mercedes Salazar de la Cruz; Nº EXPTE: 997-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-1657-S; INFRACCION: artº. 141.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC- TOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

3) TITULAR: Gregorio J. Ramos Morales; Nº EXPTE: 1.176-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-4765-Z; INFRACCION: artsº. 140.a) y 142.b) Ley 16/1987 y artº. 59 ROT; CUANTIA: 250.000 ptas.; HECHO INFRAC- TOR: realizar un transporte público de mercancías careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

4) TITULAR: Diaca Dos, S.A.; Nº EXPTE: 1.183-O-89; POBLACION: Santa Cruz de Tenerife; MATRICULA: TF-3168-AD; INFRACCION: artº. 142.c) Ley 16/1987 y Orden Ministerial 8.10.1968; CUANTIA: 15.000 ptas.; HECHO INFRAC- TOR: realizar un transporte de mercancías careciendo de todos los distintivos.

5) TITULAR: Abelim, S.L.; Nº EXPTE: 1.191-O-89; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: TF-4546-V; INFRACCION: artsº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRAC- TOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de

autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

6) TITULAR: Construcciones e Inversiones El Faro, S.L.; N° EXPTE: 1.196-O-89; POBLACION: San Sebastián-La Gomera; MATRICULA: TF-0841-AD; INFRACCION: artsº. 141.b) y 142.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de autorización administrativa que debe llevar a bordo del vehículo.

7) TITULAR: Antonio Negrín Navarro; N° EXPTE: 1.204-O-89; POBLACION: La Laguna; MATRICULA: TF-1905-N; INFRACCION: artº. 142.b) Ley 16/1987; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un

transporte de mercancías sin llevar a bordo del vehículo la tarjeta de transportes.

8) TITULAR: Alfredo Gutiérrez Castro; N° EXPTE: 962-I-89 POBLACION: Santa Cruz de La Palma; MATRICULA: TF-8396-AD; INFRACCION: artº. 142.a) Ley 16/1987 y artº. 59 ROT; CUANTIA: 25.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado de mercancías careciendo de la preceptiva autorización administrativa, reuniendo los requisitos para su otorgamiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 1990.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.